

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5500 BARCELONA

Doña María José Hompanera González, Secretaria judicial del Juzgado Mercantil n.º 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado: Mercantil núm. 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, edificio C, planta 13, de Barcelona.

Número de asunto: Concurso voluntario núm. 202/2011-B.

Tipo de concurso: Concurso voluntario abreviado.

Entidad instante del concurso y NIF: Maderas Castellbell, S.L. CIF B58063447.

Fecha del Auto de apertura fase liquidación por incumplimiento de convenio: 9 de enero de 2015.

Administradores concursales: Don Jordi Roig Ayuso, con domicilio C. Josep Pla, 163, 2.º 3.ª, 08020 - Barcelona (Barcelona), y teléfono n.º 934 58 81 68 y en calidad de Abogado y dirección electrónica jroiga@viacat.net

Facultades del concurso: Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración Concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 9 de enero de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150004888-1